

a la excepcion alegada por el moro
Thomualdo Minor Torneros de Fran.
N.º 36, decidiendo que con arreglo a Nos.
art.º 31, 38, 45 y 47, dho. moro corres-
pondia al alistam.º y Sorteo del
Pueblo de Casrelen, y no al de esta Vi-
lla; mas sin embargo de todo el Sr.
Gobernador y Consejo Prov.º podran
disponer lo que crean mas conve-
niente en el presente negocio, por
lo que, por el presente Sr.º se pon-
da a Certificacion del particular de
esta acta a continuacion de la p.ºeci-
tada instancia, que sera devuelta
por el Sr. Presid.º al repetido Sr. Gober-
nador. A lo acordaron y firmaron dho.
Sr.º, excepto el Regidor Juan Perez que
no sabe, de que Certifico =

Thomas Fernandez Navarros Perez
Thomas Garcia Aroniz Alvarez
Miguel Soriano
Sr.º

Acta del dia 17 de Julio de 1853. } En la villa de Jimilla a

